



## **REGLAMENTO DE LA REVISTA CUBANA DE ESTOMATOLOGÍA**

### **1. Caracterización de la institución patrocinadora de la revista**

La Revista Cubana de Estomatología tiene como organismo patrocinador a la Sociedad de Ciencias Estomatológicas, organización no gubernamental sin ánimos de lucro que está conformada por estomatólogos generales básicos, por profesionales de diferentes especialidades de la esfera, por los técnicos en estomatología, licenciados de atención estomatológica y otros profesionales que por su dedicación realicen funciones dentro de la especialidad.

Entre las proyecciones de la Sociedad de Ciencias Estomatológicas están:

- Contribuir al desarrollo científico de los profesionales y técnicos.
- Promover el desarrollo de investigaciones que coadyuven a mejorar el estado de salud bucal en la población cubana.
- Fomentar el intercambio científico.
- Promover la publicación de los resultados científicos.
- Mejorar las comunicaciones con los afiliados mediante los activistas municipales y directores de los capítulos provinciales.
- Mantener los vínculos con las organizaciones nacionales e internacionales a las que pertenece.

Además, se pretende que la Sociedad de Ciencias Estomatológicas se convierta en un gran colectivo de amigos que aporten al desarrollo científico de la profesión.

### **2. Definición de alcance y objetivos de la revista**

La Revista Cubana de Estomatología fue fundada en el año 1964, dirigida a profesionales y técnicos en el campo de la estomatología, administración de salud, y especialidades afines.

**Misión:** Publicar artículos científicos que tributen al desarrollo de las ciencias estomatológicas en beneficio de la salud de la población.

**Visión:** Convertirse en una revista de referencia en el campo de las ciencias estomatológicas.

Entre los temas que publica la Revista se encuentran:

Estomatología General Integral

Periodoncia y cirugía periodontal

Prótesis dental

Cirugía maxilofacial

Implantología

Patología bucal

Epidemiología

Odontopediatría

Ortodoncia

Endodoncia

Historia de la Estomatología

Pedagogía

Imaginología estomatológica

Estomatología forense

**Frecuencia:** Trimestral hasta el No. 2 del 2019. A partir del No. 3 del 2019 publicación continua.

**Indizada en:** Scopus, SciELO Citation Index (WoS), DOAJ, Latindex, y Redalyc

Todo el contenido de la revista se encuentra bajo los términos de la Licencia Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0) y sigue el modelo de publicación de SciELO Publishing Schema (SciELO PS) para la publicación en formato XML.

Los contenidos están disponibles en acceso abierto inmediatamente después de ser publicados. La Revista no cobra ninguna tarifa por la publicación, recepción, edición o lectura de los artículos.

### **3. Cómo se organiza la publicación en relación con su gestión**

#### **El Director o Editor Jefe**

Será nombrado por la dirección del organismo patrocinador, en este caso por el Presidente de la Sociedad de Ciencias Estomatológicas en reunión con junta de gobierno y aprobación de esta.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Representar legalmente a la revista.
- b) Dirigir el Comité Editorial y al Comité Científico Asesor, de manera que garantice el cumplimiento de sus funciones.
- c) Controlar y auditar en todo el proceso editorial, que los tiempos establecidos y las buenas prácticas para la publicación científica sean cumplidas por todas las partes involucradas.
- d) Definir y poner en práctica las normas éticas de la revista.
- e) Velar por la calidad del contenido de la publicación; de manera que este sea, exacto, válido, fiable, verosímil, autorizado, compatible con el alcance y la misión de la revista, legible y fácil de entender.
- f) Proteger la integridad y confidencialidad del trabajo de cada autor.
- g) Crear mecanismos para determinar si la revista satisface las necesidades y expectativas de los lectores.
- h) Promover los resultados alcanzados por la revista a través de redes sociales, listas de discusión, foros y a través de entidad editora.

- i) Contribuir al establecimiento de alianzas estratégicas con aquellas universidades y entidades editoras que puedan aportar beneficios a la revista.
- j) Brindar apoyo al proceso de gestión de la revista.
- k) Filtrar los manuscritos enviados a la revista antes de que estos sean asignados a Editores de Sección para comenzar con el proceso de revisión por pares.
- l) Tomar decisiones editoriales frente a la pertinencia de los artículos (aceptar, rechazar).
- m) Asignar los artículos en edición a los correctores de originales para su revisión y edición antes de publicar.
- n) Designar una comisión ante cualquier demanda o incidente que se produzca relacionado con aspectos éticos de los trabajos publicados o enviados a publicar.
- o) Funcionar como árbitro cuando se requiera.

### **Comité Editorial**

Será nombrado por el Consejo de gobierno de la Sociedad de Ciencias Estomatológicas y el Director de la revista.

Su composición será de diversos especialistas de la rama de la estomatología y afines que ostenten el prestigio de haber publicado previamente lo suficiente como para conocer a cabalidad todos los procesos y contribuir a obtener una publicación de calidad.

Estarán en funciones por cinco (5) años y se realizarán evaluaciones anuales para verificar el cumplimiento de sus funciones o decidir la sustitución en caso de incumplimientos graves. Luego de concluido este período se realizará una evaluación y se decidirá su permanencia o salida del Comité editorial.

Además del Director lo conformarán el Editor ejecutivo, editores de sección y editor adjunto.

Se tratará de tener un porcentaje mayor de miembros del Comité Editorial externos a la Institución patrocinadora.

### **Editor o Secretario Ejecutivo**

Sus funciones son las siguientes:

- a. Suplir al Editor Jefe cuando éste, por razones justificadas, no pueda cumplir alguna de sus funciones.
- b. Coordinar y acreditar el trabajo del comité editorial.
- c. Velar por el estricto cumplimiento de la política trazada por el consejo editor.
- d. Controlar y auditar en todo el proceso editorial, que los tiempos establecidos y las buenas prácticas para la publicación científica sean cumplidas por todas las partes involucradas.
- e. Interactuar con los editores de sección, árbitros y autores de los manuscritos sometidos a la consideración de la publicación.
- f. Garantizar la información necesaria al equipo editorial, autores y árbitros para que puedan realizar con calidad sus funciones.
- g. Codirigir el proceso de conformación de los números a publicar con la participación del resto del consejo editorial.
- h. Comprobar, conjuntamente con el Editor Jefe, la calidad de los artículos una vez terminado el proceso de revisión por pares, luego de aprobado estos por los árbitros designados.
- i. Velar por el funcionamiento óptimo del *Open Journal System* (OJS) en los diferentes procesos.

- j. Responder ante las dificultades que puedan presentar los usuarios y miembros del comité editor al acceder y gestionar al OJS y asesorarlos en la resolución de los problemas presentados.
- k. Asignar los artículos en edición a los correctores de originales para su revisión y edición antes de publicar.
- l. Funcionar como árbitro cuando se requiera.
- m. Proponer, de conjunto con el editor jefe, medidas y acciones necesarias para el desarrollo de la revista.
- n. Proponer, de conjunto con el editor jefe, acciones de estímulo a, autores, editores, árbitros y demás personas vinculadas a la revista.
- o. Supervisar la corrección de textos, la diagramación y la corrección de pruebas, una vez se completa la revisión.
- p. Proponer y cumplir estrategias para garantizar el posicionamiento y la visibilidad de la publicación.
- q. Trazar estrategias para atraer autores y manuscritos.
- r. Restaurar las entregas archivadas a las listas activas "En Revisión" o "En Edición".
- s. Editar la tabla de contenido de los números próximos a ser publicados.
- t. Tomar, conjuntamente con el Editor Jefe, la decisión editorial frente a la pertinencia del artículo (aceptar, rechazar).
- u. Velar por los adelantos científico-tecnológicos en función del mejoramiento de la publicación y en la medida de las posibilidades gestionar para incorporarlos a la publicación.
- v. Velar por la actualización de los datos legales y contenidos de la publicación en todos sus soportes.
- w. Presidir la comisión que se cree ante cualquier demanda o incidente que se produzca relacionado con aspectos éticos de los trabajos publicados

o enviados a publicar, así como sostener la correspondencia que se derive de ello, así como mantener informado al Editor Jefe sobre el desenvolvimiento de esta tarea.

### **Editor adjunto**

Es el representante de la junta de gobierno de la entidad patrocinadora en el Comité Editorial de la revista, en este caso de la Sociedad de Ciencias Estomatológicas.

Sus funciones son:

- a) Suplir al Editor Jefe o ejecutivo cuando estos, por razones justificadas, no puedan cumplir alguna de sus funciones.
- b) Asesorar al Comité Editorial en materia científica y de investigación.
- c) Proponer las medidas y acciones necesarias para el desarrollo de la publicación.
- d) Dominar y vigilar el cumplimiento de las normas y requisitos científicos y éticos de la publicación.
- e) Velar en coordinación con el Editor Jefe y Ejecutivo por la pertinencia temática y por el rigor global de aquello que se publique.
- f) Actuar activamente en la búsqueda de artículos por encargo.
- g) Funcionar como árbitro cuando se requiera.

### **Editores de sección**

Por el gran volumen de artículos que recibe la revista de esta modalidad, serán dos editores de sección de Artículos Originales. Las presentaciones de caso, conferencias magistrales, artículos de historia y pedagogía, y las revisiones bibliográficas estarán compuestas por un editor de sección cada una. Las secciones de Visión actual, Comunicación breve y cartas al editor, estarán a cargo de un solo editor.

Estos tienen las siguientes funciones:

- a) Exigir el cumplimiento estricto de las normas para los autores.
- b) Velar por la calidad del proceso editorial de la sección que tienen asignada.
- c) Aprobar de consenso el contenido que se pretende publicar.
- d) Cumplir y hacer cumplir los principios éticos de la investigación y publicación científica.
- e) Elaborar y velar por el cumplimiento de la política editorial de la revista.
- f) Ayudar en la elaboración de las normas de publicación para los autores.
- g) Analizar los documentos recibidos y emitir criterios sobre ellos al inicio y al finalizar el proceso de evaluación por pares.
- h) Mediar cualquier asunto relacionado con el autor y la revista.
- i) Proponer los árbitros necesarios para la evaluación de los manuscritos.
- j) Ayudar a establecer una política adecuada y sostenible de incentivo y reconocimiento a los árbitros.
- k) Proponer temas para números especiales y suplementos.
- l) Ayudar a trazar estrategias para atraer autores y manuscritos.
- m) Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos para la salida de los manuscritos.
- n) Discutir y aprobar estrategias que garanticen el impacto de la publicación.
- o) Identificar autores líderes y analizar y aprobar estrategias para su atención directa.

### **Comité Asesor y Consultor Internacional**

Todos poseen el grado científico de Doctor (PhD), Magister (MSc) o son profesionales reconocidos por su experticia en temas específicos y metodología de la investigación. Su función principal es evaluar los artículos para su publicación y elaborar el dictamen correspondiente. Las guías para la evaluación de artículos según su tipología se pueden acceder en:



Entre sus funciones principales se encuentran las siguientes:

- a) Proporcionar retroalimentación imparcial, puntual y por escrito acerca de los méritos académicos y el valor científico del trabajo, así como fundamentos documentados de la opinión del revisor.
- b) Indicar si la redacción es clara, concisa y relevante, y calificar el trabajo en cuanto a su estructura, precisión científica, originalidad e interés para los lectores de la revista.
- c) Mantener la confidencialidad del proceso de revisión: no compartir ni discutir con terceros ni revelar información tomada del artículo revisado.
- d) Notificar al editor inmediatamente si no le es posible concluir la revisión en tiempo y proponer a otros revisores.
- e) Cumplir las instrucciones recibidas del editor por escrito sobre las expectativas de la revista en cuanto al alcance, contenido y calidad de la revisión.
- f) Realizar una crítica juiciosa, justa, constructiva e informativa del trabajo entregado, que puede incluir material complementario facilitado a la revista por el autor.
- g) Determinar el valor científico, la originalidad y el alcance del trabajo; sugerir formas de perfeccionarlo; y recomendar la aceptación o rechazo del trabajo utilizando la escala de valoración que el editor considere más útil.
- h) Comunicar las preocupaciones de carácter ético, tales como cualquier violación de normas aceptadas de trato a los sujetos animales o humanos, o una similitud sustancial entre el manuscrito revisado y algún artículo publicado o manuscrito entregado a otra revista y que sea de conocimiento del revisor.
- i) Abstenerse de establecer contacto directo con el autor.

- j) Aprobar los trabajos para su publicación.
- k) Funcionar como árbitros o revisores cuando se requiera.

### **Revisores o árbitros**

Serán nombrados por aprobación del comité editorial a propuesta de la junta de gobierno de la institución patrocinadora o de algún miembro del comité editorial. Todos poseen el grado científico de Doctor (PhD), Magister (MSc) o son grandes conocedores de temas específicos y metodología de la investigación.

Sus funciones son las mismas que las del Comité consultor internacional y el asesor.

### **Incumplimientos de tareas o funciones reiteradas**

Todos los miembros del Comité Editorial de la Revista Cubana de Estomatología realizan su labor de manera altruista y sin recibir remuneración monetaria alguna (con excepción del corrector de originales). El prestigio, sentido de pertenencia y deseos de participar internacionalmente en un proceso que queda para la historia es lo único que los mueve a contribuir con nosotros. Por eso, al ser oportunamente planteadas las funciones de cada miembro, el incumplimiento de sus obligaciones se traduce en un mal funcionamiento del proceso editorial que repercute en la calidad y pertinencia de la publicación.

Se consideran incumplimiento de funciones:

- a) La omisión de avisos por correo electrónico que se le realicen respecto a cualquiera de los procesos en los que estén involucrados.
- b) El no cumplimiento de alguna función o proceso editorial en el tiempo estimado establecido y que no sea previamente informado a los editores principales.
- c) La ausencia a las reuniones editoriales sin comunicar previamente una justificación.

En caso que un miembro del comité editorial sea reiterativo en el incumplimiento de sus funciones, la junta de gobierno de la Sociedad de Ciencias Estomatológicas en conjunto con el Comité Editorial de la revista, pueden tomar la medida de advertir y/o separar temporal o definitivamente al infractor, con un tiempo de rehabilitación estimado por las partes que dirigen el proceso.

#### **4. Estructura de la revista**

La revista consta de secciones de la siguiente manera:

##### **Editorial**

Expresan posturas y/o criterios relacionados directamente con un tema a tratar por la revista o situación científica circunstancial. Serán por encargo del comité editorial a determinadas personalidades o estarán a cargo de los editores.

Su extensión no sobrepasará las 1 000 palabras. Puede incluir referencias, pero no imágenes, tablas ni figuras. Estos no son evaluados por pares.

##### **Artículos Originales**

No se llaman originales porque estén tratando sobre temas nunca antes estudiados (en realidad existen cientos de investigaciones sobre un mismo tema), sino porque en sí mismos son una obra científica procedente del razonamiento lógico de sus autores y aportan nuevos datos, abordan vacíos en el conocimiento residuales, exponen aspectos previamente no considerados, analizan elementos complementarios o hacen mayores profundizaciones y ampliaciones a investigaciones previas. Esto tiene sentido porque en ciencia solo existe una "provisionalidad" del conocimiento y la "reproducibilidad" es algo que caracteriza a la investigación científica.

Estos informes publican por primera vez los resultados de algún estudio realizado, en ellos se describe un trabajo completo de investigación o una parte de este. La publicación de

estos artículos es el principal mecanismo utilizado por los investigadores para dar a conocer los resultados de sus estudios.

### **Revisiones bibliográficas**

Los artículos de revisión son evaluaciones críticas acerca de estudios e investigaciones ya publicados, se analiza críticamente el estado del conocimiento en un área o un tema concreto a partir de la bibliografía publicada. Al organizar, integrar y evaluar el material previamente publicado, el autor de este tipo de artículos considera el avance de la investigación para abordar con claridad un problema actual. Con este material los autores buscan definir y aclarar un problema de investigación, sintetizar estudios previos para informar al lector sobre el estado de determinado tema de investigación y proponer los pasos que deban continuar para la solución de un problema. No debe confundirse con una revisión sistemática.

### **Presentaciones de casos**

Las presentaciones de casos que en la mayoría corresponden a reporten de un caso, es un tipo de estudio muy sencillo que se limita a describir en forma detallada un cuadro clínico que reviste un interés especial. El reporte de casos no debe referirse a situaciones irrelevantes. Los buenos reporte de casos pueden permitir el descubrimiento de asociaciones entre enfermedades y factores de riesgo desconocidos, propuestas de nuevos tratamientos, identificar asociaciones entre enfermedades, señalar complicaciones no identificadas con anterioridad, describir mecanismos fisiológicos sofisticados o efectos no descritos por el uso de drogas, pueden ser útiles para generar hipótesis, pueden servir para iniciar una línea de investigación. El mayor problema es que no sirven para comprobar hipótesis, no tienen grupo control, no están libres de sesgos ni azar y no permiten sustentar conclusiones.

### **Historia y pedagogía**

Artículos dedicados a distinguir aspectos relevantes relacionados con la Historia dentro de las Ciencias Estomatológicas.

Los pedagógicos son estudios relacionados con el proceso enseñanza-aprendizaje en todas sus etapas, la actividad pedagógica propiamente, la didáctica particular en las diferentes asignaturas, los métodos y medios de enseñanza, las técnicas de estudio, los estilos de enseñanza, los aspectos instructivos y educativos en la interrelación estudiante-profesor. La gerencia educacional. El papel de la enseñanza de la estomatología en la sociedad. La evaluación de la competencia y el desempeño (el rendimiento académico, la competencia y el rendimiento profesional). El trabajo educativo con los estudiantes de estomatología. El trabajo científico estudiantil y el desarrollo de actividades extracurriculares. Cualquier otra actividad relacionada con el proceso docente en la educación estomatológica, su organización, su planificación, su desarrollo e implementación, su evaluación, su calidad, sus resultados y sus vínculos con otras actividades.

### **Conferencias magistrales**

Son artículos solicitados por encargo o presentación de profesores con categoría docente superior. Relatan temas actuales y específicos de interés para la docencia de manera internacional abordándolos desde un punto de vista pedagógico. Además, pueden referirse a temas novedosos incluidos en programas de estudio.

### **Visión actual**

Artículos que abordan puntos de vista, comentarios u opiniones sobre un tema de interés actual.

### **Comunicaciones breves**

Son similares a los artículos originales, ya que siguen el mismo rigor, formato y directrices, pero están diseñados para la investigación a pequeña escala o la investigación que se

encuentra en las primeras etapas de desarrollo. Estos pueden incluir estudios preliminares que utilizan un diseño de investigación simple o un tamaño de muestra pequeño y que han producido datos pilotos limitados y hallazgos iniciales que indican la necesidad de investigación adicional. Los informes breves son mucho más cortos que los manuscritos asociados con un proyecto de investigación más avanzado y de mayor escala.

### **Cartas al Editor**

Permite a los lectores de una revista expresar sus comentarios, preguntas o críticas sobre artículos publicados en la misma.

Los artículos de **Eventos**, **Obituarios** y **Reconocimientos** de la revista, serán por encargo o estarán a cargo de los miembros del comité editorial y no serán revisados por pares.

Para mayor información sobre la estructura que deben tener cada tipo de artículos que publicamos ver las [Normas para autores](#) en:

<http://www.revestomatologia.sld.cu/index.php/est/about/submissions#authorGuidelines>

Las [normas y principios éticos](#) por las que se rige la revista están disponibles en:

[http://revestomatologia.sld.cu/index.php/est/pages/view/principios\\_eticos](http://revestomatologia.sld.cu/index.php/est/pages/view/principios_eticos)

### **5. Ciclo de evaluación de los artículos y quiénes participan**

Todos los procesos editoriales que se llevan a cabo en la Revista Cubana de Estomatología, se realizan a través del sistema automatizado OJS. No se aceptan por ninguna otra vía, datos de autores, imágenes, manuscritos o archivos complementarios.

El proceso de revisión se realizará por pares a doble ciego. En caso de que uno de los dos revisores discrepe en cuanto a la recomendación, se asignaría un tercero para lograr un dictamen final.

El artículo es enviado a la revista por los autores, con los metadatos debidamente llenados y los archivos complementarios ([Carta de autorización para publicación y distribución](#), [Formulario de originalidad](#) y el [Formulario de principios éticos para la publicación](#)) que son de obligatorio cumplimiento. Los recibe el Director de la revista, quien realiza un escrutinio inicial basado en aspectos estructurales y metodológicos; así como también de valoración de la pertinencia de los artículos para ser publicados en la Revista Cubana de Estomatología. Este proceso puede durar de 3 a 10 días en los que el artículo puede tomar dos vías:

1. Ser devuelto a los autores por no ser pertinente para la revista o contener errores en cuanto a los aspectos antes mencionados.

Esto no siempre quiere decir que el artículo no podrá publicarse en la revista, sino que al rechazarlo se envían las deficiencias específicas que el autor debe enmendar y realizar una nueva postulación.

2. Cumplir con todos los requisitos y pasar a revisión pares.

Antes de comenzar la revisión por pares, el Director o Editor ejecutivo de la revista asigna un editor de sección teniendo en cuenta el tipo de artículo y este último es quien, al recibir la notificación de asignación del artículo, selecciona los evaluadores pertinentes para el artículo en relación con el tema.

El proceso de evaluación por pares está estimado para ser concluido en un periodo de 30 días que podría extenderse en caso de disparidad de criterios de los evaluadores y para lo cual se necesitaría la participación de un tercer experto.

Los evaluadores pueden dictaminar que el artículo sea aceptado para publicar, que sea evaluado por otros expertos, publicable con modificaciones, que sea reenviado para revisión, que no sea pertinente para esta publicación o que no sea publicable.

En los dos últimos casos el artículo será rechazado por el Director o Editor ejecutivo, explicándole al autor corresponsal del porqué de la toma de esta decisión. Por otro lado, a excepción de que sea aceptado para publicar, se le notifica al (a los) autor(es) de que la ronda de revisión ha concluido en su primera etapa y que deben retroalimentar con una nueva versión para continuar con el proceso, pasando a la próxima ronda de revisión.

Los autores tendrán un tiempo de hasta **30 días** para subir la nueva versión. Transcurrido este tiempo la Revista Cubana de Estomatología se atribuye la libertad de rechazar el manuscrito. Estas decisiones siempre se tomarán bajo la aprobación en sesión plenaria del Comité Editorial.

Una vez aceptado para publicar el artículo con su versión final, el Editor de sección tiene la obligación de comprobar que todo el contenido del artículo, metadatos obligatorios y última versión no contengan errores u omisiones. De todo estar correcto notificar al Editor jefe o ejecutivo para que estos transiten el envío a Edición.

Al pasar a edición el Editor jefe o ejecutivo asignan al corrector de originales y este es el encargado de devolver una versión final con el estilo normado por la Editorial Ciencias Médicas para sus publicaciones científicas.

### **Derechos de autor**

Todo el contenido que se publica en esta revista se encuentra en Acceso Abierto, distribuido según los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 que permite el uso, distribución y reproducción no comerciales y sin



restricciones en cualquier medio, siempre que sea debidamente citada la fuente primaria de publicación.

### **Declaración ética y buenas prácticas**

El equipo editorial de la revista se compromete con la comunidad científica a garantizar la ética y la calidad de los contenidos publicados.

Este documento se puede consultar en:

[http://revestomatologia.sld.cu/index.php/est/pages/view/principios\\_eticos](http://revestomatologia.sld.cu/index.php/est/pages/view/principios_eticos)

### **Sobre los estatutos o reglamento**

Revista Cubana de Estomatología se regirá por estos estatutos. La modificación de estos estatutos se realizará a propuesta de alguno de los miembros del órgano de la revista y requerirá su aprobación en sesión plenaria ampliada.

### **Bibliografía consultada**

1. Gispert Abreu EdIÁ. Sociedad de Ciencias Estomatológicas : antecedentes y proyecciones. Rev Cubana Estomatol [Internet]. 2009 [Citado: Agosto 2019]; 46(1):[1 pp.]. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-75072009000100001&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75072009000100001&nrm=iso).
2. Delgado W. Tipos de artículos científicos. Revista Estomatológica Herediana. 2014;21:123.
3. Corrales-Reyes IE, Chaple-Gil AM. Cartas al editor: un espacio para el debate científico en la Revista Cubana de Estomatología. Rev Cubana Estomatol [Internet]. 2019 [Citado: Agosto 2019];56(2):[3 pp.]. Disponible en: <http://revestomatologia.sld.cu/index.php/est/article/view/2126>.

4. Aparicio A, Banzato G, Liberatore G. Manual de gestión editorial de revistas científicas de ciencias sociales y humanas Buenas prácticas y criterios de calidad. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO : CAICYT-CONICET : PISAC.Red de Editoriales de Universidades Nacionales, 2016.
5. Colectivo de autores. Manual de normas y procedimientos. Editorial Ciencias Médicas. Editorial Ciencias Médicas: La Habana, 2012. 298 p
6. Funciones del Comité Editorial. Rev Cubana Salud Pública [Internet]. 2015 Jun [Citado: 2019 Ago 13];41(2):395-397. Disponible en:  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662015000200018&lng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662015000200018&lng=es).